ROYAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad				
1517001756	1517 (CAUCION /SUST.FONDOS DE REPARO-SUMINISTRO/SERVIC)				
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER				Documento:	80000905-3
Domicilio: RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA			Localidad: CAPIATA		
Tomador: INTERLABO S.R.L.				Documento:	80051446-7
Domicilio: 8 DE JUNIO C/ DAMAS ARGENTINAS			Localidad: ASUNCION		
Fecha de Emisión: 28/07/2023	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 27/07/2023	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 15/08/2024	Plazo en días: 386	Gs.	Capital Máximo Asegurado 60.800.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con domicilio en RUTA 2 KM. 23 1/2 RAMAL AREGUA CAPIATA, CAPIATA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 60.800.000.- (Guaranies: Sesenta Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INTERLABO S.R.L., con domicilio en 8 DE JUNIO C/ DAMAS ARGENTINAS, ASUNCION - PARAGUAY (EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 24/2022 - LPN " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLORHIDRATO DE MORFINA 10 MG PARA PACIENTES ONCOLOGICOS DEL INCAN" ID N° 413.668.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de las obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRODUCTO: CLORHIDRATO DE MORFINA 10MG DE LA MARCA MORFINA CLORHIDRATO DE 10MG/ML BIOSANO
PROCEDENCIA CHILE
CANTIDAD: 8.000
LOTE: 22.04.4652
VENCIMIENTO: 04/2024
O.C.N°: 371/2023

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0024
Res. N°: 522/12 Fecha 4/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 Tel: 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/08/2023	300.000
TOTAL		300.000

Emitido en ASUNCION, 28 de julio de 2023

LIC. CÉSAR MARSAL
DIRECTOR - PRESIDENTE
ROYAL SEGUROS S.A.